



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. nº 10.152-015

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; 06 FEB 2018

VISTO que el 03 de julio de 2.017 ha vencido el Contrato nº 893-016 de fecha 31 de mayo de 2.016, por el que se comprometen los servicios de la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ, DNI nº 34.603.839, para desempeñarse en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 29 de mayo de 2.017 que obra a fs. 42, el Señor Director del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) informa las tareas que desarrolla la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ y solicita la prórroga del mencionado Contrato;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 48);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 49 y fs. 50, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

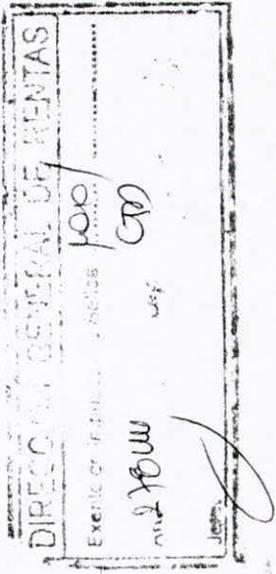
Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 893-016 de fecha 31 de mayo de 2.016 suscrito entre esta Universidad y la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ, DNI nº 34.603.839, para desempeñar tareas asistenciales en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Auxiliar Docente Graduado con dedicación simple (741).-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.017 por la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-



O.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expte. nº 10.152-015



ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0001 2018
mnh

CA


C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Paula